



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 104

CALI (VALLE), 20 de junio de 2024
Caso: **76-001-25-02-005-2024-01917**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA.
Disciplinado: MIGUEL ALFONSO HERNANDEZ PEREZ **–No Asistió–**
Quejosos: JAIME ALBERTO URIBE LOPEZ **-Asistió-**
VICTOR MANUEL URIBE LOPEZ **-Asistió-**
Ministerio Público: Procuradora 69 en lo Judicial **–No Asistió–**

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 9:00 a.m. 20 de junio de 2024
Fin audiencia: 9:09 a.m. 20 de junio de 2024

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Microsoft Teams: Se dejó constancia que hizo presencia los quejosos **JAIME ALBERTO URIBE LOPEZ** quien se identificó con la cédula 94.478.349, el cual puede ser notificado en la Carrera 80 Bis No. 7A-15 Conjunto Residencial Bosques de Castilla Torre 3 Apto. 903 de Bogotá, número de celular 313 480 4351 y correo electrónico bandafiestaint@gmail.com; y **VICTOR MANUEL URIBE LOPEZ** quien se identificó con la cédula 1.115.063.673, el cual puede ser notificado en la Carrera 80 Bis No. 7A-15 Conjunto Residencial Bosques de Castilla Torre 3 Apto. 903 de Bogotá, número de celular 316 206 5220 y correo electrónico victorlopez dj@hotmail.com. Al preguntarle a los quejosos si conocían de algún correo electrónico o número celular del disciplinado, manifestaron que es el correo electrónico es el mhabogadopenalista@gmail.com y número de celular 301 586 4137. Seguidamente, se dejó constancia que no compareció el disciplinado, motivo por el cual se **ORDENÓ LO SIGUIENTE: 1)** Se de aplicación a lo previsto inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente al letrado previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. **2)** El disciplinado deber ser citado a las direcciones que obran en el Registro

Nacional de Abogados, el cual deberá ser actualizado e incorporado al presente proceso. **3)** El disciplinado también debe ser citado al correo electrónico es el mhabogadopenalista@gmail.com y al número de celular 301 586 4137, dejándose la respectiva constancia de la llamada. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación para el próximo **VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS DOS (2:00 P.M.) TARDE, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS Y SE LE DEBE ENVIAR A TODAS LA PARTES EN LINK DE DICHA AUDIENCIA.**



(Firma Electrónica)
MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA
Magistrado

Firmado Por:
Marino Andres Gutierrez Valencia
Magistrado
Comisión Seccional
De 005 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e323a8df6a3fc6cb9e09cce26019b0de92c049219b4ed4ad875f60f1a73d6413**

Documento generado en 20/06/2024 05:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>